REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Audiencia Oralidad:	Nro. 126
Sala de Audiencia:	Virtual
Inicio audiencia:	9:030 a.m. del 14 de septiembre de 2022
Fin audiencia:	10:09 p.m. del 14 de septiembre de 2022
Clase de proceso:	DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO
Demandante:	JAIME ANDRES GARZÓN SUAREZ
Demandada:	ANA ISABEL LEESMA
Radicación:	76001-31-10003-2021-00201-00
Fecha:	Septiembre 14 del 2022

INTERVINIENTES

Juez:	LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS
Demandante:	JAIME ANDRES GARZÓN SUAREZ
Apoderado:	JUAN CARLOS BEDOYA VELASQUEZ
Demandada:	ANA ISABEL LEDESMA
Apoderada:	MARISELY VELASCO GAMBOA

ACTUACIÓN CUMPLIDA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA
2. DECISION FINAL

SENTENCIA N°124

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**, "Administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley",

RESUELVE

PRIMERO: **NEGAR** las pretensiones de la demanda, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: **CONDENAR** en COSTAS a la parte demandante, las que se liquidarán en el momento procesal oportuno conforme a

la ley. Para efectos que sean incluidas en la respectiva liquidación, se determinan las Agencias en Derecho en la suma de UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE.

TERCERO: **AUTORIZAR** copias para los fines de los interesados y a su Costa, debiendo precisar que la grabación hace parte integral de la actuación.

CUARTO: **ARCHIVAR** el expediente, una vez en firme la providencia, realizada la anotación respectiva y previa cancelación de su radicación.

La presente decisión se notifica en estrados judiciales a los intervinientes.- Sin recurso alguno.-

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZA,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c91f3144144e96be111447a064e1579f994c02cf70118e0d35b02c0e333922b2**
Documento generado en 14/09/2022 03:09:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica